DEPENDENCIA: Secretaría de Cultura.

1. **No. Contrato:** ENV-19-09-0669-22.
2. **Contratista:** FUNDACIÓN CASA TRES PATIOS.
3. **Identificación: Nit. No.** 900.182.237-3.
4. **Tipo de Modificación (adición, prórroga, cesión, modificación o aclaración):** MODIFICACIÓN.
5. **Para el caso de adición: N/A**

- **No. CDP de la adición: N/A**
- **Valor estimado a adicionar: N/A**
- **Forma de pago[1]: N/A**
- Rubro presupuestal:
- **Tipo de proyecto:** Inversión _____ Funcionamiento _____
- **Obligaciones específicas del contratista (y del municipio cuando aplique) a adicionar[2]:**
- **Para compra, suministro o mantenimiento de bienes:**

Relacionar el nombre completo, número de cedula y código de la persona o personas a quienes van a ser cargados los diferentes bienes solicitados. (Deben ser personas vinculadas por el Municipio).

NOMBRE	CÉDULA	CÓDIGO	FIRMA	DESCRIPCIÓN BIEN	MEJORA

Nota: Marque con una **X** en la casilla **MEJORA**, solo en caso de que la compra del bien sea para mejorar un bien ya existente (Repuestos, Partes).

Para los bienes de tipo consumibles deberán especificarse a quien será cargado con el fin de reportarlo en el inventario.

6. **Para el caso de prórroga: N/A**

[1] Esta puede ser por única cuota, pagos parciales o cuotas fijas de acuerdo al PAC.
[2] Establecer condiciones, actividades y entregables que deben ejecutarse según el alcance del objeto, describiendo qué se debe entregar, cómo, cuándo y dónde.

- **Plazo a prorrogar**[3]: El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será (dias y/o meses) y en todo caso no podrá superar el de diciembre de la correspondiente vigencia fiscal.

- **Obligaciones específicas del contratista (y del municipio cuando aplique) a adicionar**[4]:

7. **Para el caso de cesión: N/A**

- Nombre del contratista a quien se le va a ceder el contrato.
- Renuncia del contratista anterior a la ejecución del contrato.
- Requisitos legales del nuevo contratista, los cuales deben corresponder a los exigidos en los estudios previos para el contrato inicial, es decir, deben ser el soporte de que cumple con la experiencia e idoneidad requerida. Estos documentos deberán anexarse a la presente solicitud por BPMS.

8. **Para el caso de modificaciones y aclaraciones:**

- **Justificación de la modificación:** Se deben relacionar las razones de conveniencia de la respectiva modificación, que busque el cumplimiento del contrato y de los fines estatales, una eficiente prestación de los mismos.
- Si se trata de modificación de las obligaciones contractuales, se debe indicar la obligación que se pretende ajustar y el texto de cómo debe quedar a partir de la modificación.

Debido a la coyuntura que implicó en el mes de enero de 2022 la ley de garantías para todas las entidades públicas, la cual para el presente año y en relación con la modalidad de contratación directa inició a regir el día 28 de enero de los corrientes; sumado a las fallas que se presentaron en la plataforma Secop II, hechos de conocimiento público y que afectaron a todas las entidades del estado obligadas a gestionar su contratación en dichas plataformas dispuestas por parte de Colombia Compra Eficiente (en este caso Secop II); al momento del envío de la solicitud de la presente contratación, se incurrió en un error involuntario en estipular al presente contrato un plazo de seis (6) meses, cuando en realidad el plazo para el presente es de tres (3) meses.

En virtud a lo anterior y acordes con las reales necesidades de nuestra Secretaría de Cultura y una vez encontrada la falencia indicada anteriormente, se hace necesario realizar el presente Otro Sí, para modificar el plazo en lo que se mencionó anteriormente.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, el plazo quedaría de la siguiente manera:

3. **Plazo de ejecución**[5]: El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será TRES MESES.

4. **ANEXOS por BPMS :**

[3] El plazo en el SECOP II no puede establecerse al mismo tiempo en meses y dias, ejemplo 10,5 meses, si se presente este último caso, se deberá señalar el plazo en dias calendario. El plazo no puede superar el 15 de diciembre, a menos que se tenga autorización de la Secretaria de Hacienda o cuando se trate de una vigencia futura.

[4] Establecer condiciones, actividades y entregables que deben ejecutarse según el alcance del objeto, describiendo qué se debe entregar, cómo, cuándo y dónde.

[5] El plazo en el SECOP II no puede establecerse al mismo tiempo en meses y dias, ejemplo 10,5 meses, si se presente este último caso, se deberá señalar el plazo en dias calendario. El plazo no puede superar el 15 de diciembre, a menos que se tenga autorización de la Secretaria de Hacienda o cuando se trate de una vigencia futura

- Acta de reunión, solicitud, correo electrónico, etc., en todo caso el contratista debe tener conocimiento de la adición, prórroga o modificación, con la respectiva aceptación explicita de esta.
- Informe de supervisor técnico o interventor del contrato: Donde se avala y recomienda la necesidad de ceder, adicionar o modificar el contrato con la debida sustentación.
- Cronograma de Ejecución (Cuando se trata de actividades a demanda no se requiere elaboración de cronograma)
- Fichas técnicas de los bienes o servicios a adicionar o modificar. (compra, suministro o mantenimiento de bienes)
- Solicitud de CDP y CDP
- Certificado de existencia y representación legal no mayor a 30 días para persona jurídica
- Certificado que se encuentra al día en el pago a la seguridad social, si es persona jurídica, certificado del revisor fiscal (si está obligado) o representante legal con copia de la planilla. Si es persona natural aportar copia de la planilla
- Tarjeta profesional del revisor fiscal o contador y su certificado de vigencia expedido por la Junta Central de Contadores vigente.

Supervisor:	Claudia Marleny Uribe Peña CC. 43.757.621 Clara Elena Vargas Aristizabal C.C.42.866.340
Teléfono y correo electrónico:	3394000, extensión: 4078 claudia.uribep@envigado.gov.co 3394000, extensión:4426 Clara.vargas@envigado.gov.co

Nombre Persona que elabora la solicitud:	Claudia Marleny Uribe Peña CC. 43.757.621 Clara Elena Vargas Aristizabal C.C.42.866.340
Cargo: Contratistas de apoyo en Cultura Ciudadana	**Teléfono:** 3394000, extensión: 4078

RUTH VERONICA MURIEL LÓPEZ
Secretaria de Cultura